

Municipalidad Provincial de Talara



ACUERDO DE CONCEJO 48-5-2011-MPT

Talara, treinta de mayo del dos mil once.

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-05-2011-MPT, realizada el 30 de mayo del 2011, el Pedido del Regidor Arq. Jacinto Timana Galecio, y;

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
- Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-05-2011-MPT de fecha 30.05.2011, se trató el tema sobre el baile realizado el día sábado 28.05.2011 en el campo ferial de Talara, que según indica no ha cumplido con el trámite regular y se desea saber quien es el beneficiario, a solicitud de un Pedido que hiciera el Regidor Jacinto Timana Galecio. Que a raíz del tema tratado, el Señor Alcalde Provincial Dr. Rogelio Trelles Saavedra, propuso la conformación de una Comisión Especial para que en un tiempo determinado se emita un informe detallado y preciso, sobre la realización del baile el día 28.05.2011 en el Campo Ferial Talara;
- Que, deliberado el asunto en la Sesión Ordinaria de Concejo, se acordó por unanimidad, Conformar la Comisión Especial, la misma que estaría conformada por la Comisión de Fiscalización y Asuntos Legales integrada por los señores Regidores Enrique Alexander Escobar Casanova, Leyter Arizaga Saavedra y Marcos Enrique Ramos Bancayan; cuya función específica es: presentar un Informe detallado y preciso del baile realizado el día 28.05.2011 en las instalaciones de campo ferial Talara indicando si se cumplió con el trámite estipulado en el TUPA vigente, cuyo plazo de presentación es de 15 días hábiles, con la Dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

De conformidad a lo antes expuesto, al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

Artículo 1: **CONFORMAR** la Comisión Especial, por los señores Regidores Enrique Alexander Escobar Casanova, Lic. Leyter Arizaga Saavedra e Ing. Marcos Enrique Ramos Bancayan de la Comisión de Fiscalización y Asuntos Legales; cuya función específica es: presentar un Informe detallado y preciso del baile realizado el día 28.05.2011 en las instalaciones de campo ferial Talara, indicando si se cumplió con el trámite establecido en el TUPA vigente, cuyo plazo de presentación es de 15 días hábiles.

Artículo 2: **ENCARGAR** al Superior Despacho de Alcaldía el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.



Copias:
-Interesados (3)
-Gerencia Municipal
-G.S.P.
-Unidad de Rentas
-Defensa Civil
-Informática
-Oficina de Regidores
-Archivo
RRTS/ana s.



DR. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA
ALCALDE PROVINCIAL

